



Information Technology Services Department

Bridgeport Public Schools

Normas/Procedimientos para el Código de Conducta Digital para el Aprendizaje a Distancia

Propósito

Establecer una estructura de expectativas y responsabilidades para el uso de la plataforma de aprendizaje a distancia de conformidad con la política 6401 de la Junta de Educación de Bridgeport. Este documento de normas y procedimientos está sujeto a **cambios en cualquier momento** en respuesta a la naturaleza cambiante de la tecnología.

Visión general

El Distrito Escolar Público de Bridgeport ha creado un entorno de plataforma de aprendizaje a distancia (Microsoft Teams) como un medio para continuar y mejorar la educación para todos los estudiantes desde Pre-Kindergarten hasta grado 12. Con este fin, los dispositivos informáticos District se distribuyeron a las familias necesitadas en función de sus comunicaciones con su escuela.. Se supone que todos los demás estudiantes pueden acceder a la plataforma de aprendizaje digital utilizando su propio equipo para lograr esta necesidad. Cualquier estudiante que no pueda acceder a los servicios proporcionados por el Distrito debe informar a su maestro y a los líderes escolares para que las adaptaciones puedan estar disponibles.

La Plataforma de Aprendizaje a Distancia de las Escuelas Públicas de Bridgeport (*a partir de ahora denominada BPS-DLP*) proporciona un recurso para acceder de forma remota a los servicios's informáticos, software, redese instalaciones académicas de District para servicios de enseñanza, colaboración y comunicación en línea. Con esto, viene el acceso a fuentes de información locales, regionales, nacionales e internacionales a través de Internet. Este Código de Conducta Digital sirve como guía para que el BPS-DLP sea utilizado por miembros de la comunidad escolar con responsabilidad y respeto, de acuerdo con las políticas y regulaciones establecidas por la escuela District que se encuentra en el sitio web del Distrito bajo la Junta de Educación, Políticas a <https://www.bridgeportedu.net/políticas>.

El aprendizaje en línea exitoso requiere que todos los usuarios se conduzcan de una manera responsable, decente, ética y educada. Los estudiantes bajo la guía de sus padres son en última instancia responsables de todas sus acciones mientras acceden a las plataformas y servicios BPS-DLP. Los usuarios son los únicos responsables de todos los recursos emitidos o asignados a ellos. Esto incluye el equipo de cualquier equipo emitido por el Distrito, así como el inicio de sesión para la información o servicios de acceso especializado. Además, cualquier equipo personal utilizado para acceder al BPS-DLP está sujeto a las mismas expectativas y responsabilidades de reglas descritas en este Código de Conducta Digital. El District supervisa y registra toda la actividad en el BPS-DLP para los fines de e-Discovery si se considera necesario. Se tomarán medidas disciplinarias para cualquier persona que abusar o utilizar indebidamente los recursos a los que se acceda a través del BPS-DLP. Tenga en cuenta que este documento está sujeto a cambios sin previo aviso y adaptado para satisfacer cualquier necesidad imprevista.

Guías para Estudiantes, Facultades y Personal

- Solo Office 365 y sus plataformas autorizadas asociadas están permitidas para el uso de estudiantes, profesores y personal para el almacenamiento de todos los conjuntos de datos FERPA, HIPPA, GLBA y PA-168-189 protegidos.

- Puede encontrar una lista completa de todos los proveedores aprobados y productos específicos en <https://www.bridgeportedu.net/>
- El acceso a las redes, al sistema de correo electrónico, al chat, al almacenamiento de archivos y al entorno de la tecnología de la información dentro del BPS-DLP es un privilegio y debe ser tratado como tal por todos los usuarios.
- El BPS-DLP se utilizará para fines de educación y comunicación relacionada con la escuela durante el aprendizaje a distancia.
- Cualquier sistema que requiera acceso con contraseña solo puede ser utilizado por el usuario autorizado.
- Todas las comunicaciones e información accesibles a través del BPS-DLP deben tratarse como propiedad de District, independientemente de si esto ocurre o no en un dispositivo personal o District.
- El District supervisa y registra toda la actividad en el BPS-DLP, el District archivará todo el uso..
- Cualquier información creada, accedida o compartida en un dispositivo de propiedad de District, dentro de una plataforma District o en la red District se archivará

Responsabilidades del Distrito

- El Distrito hará cumplir la observación de las leyes y regulaciones federales y estatales de Connecticut:
 - Ley de Protección de Internet de los Niños (CIPA)
 - Ley de Protección de la Privacidad Infantil en Línea (COPPA)
 - Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA)
 - Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (HIPPA)
 - Ley Gramm-Leach-Bliley (GLBA)
 - Ley de Privacidad de Datos Estudiantiles de Connecticut (PA-16-189)
 - Todas las demás leyes y regulaciones requeridas pero no enumeradas aquí como se requiere
- Archivar cualquier contenido creado, accedido o compartido en un dispositivo propiedad de District, dentro de una plataforma District o en la red District
- Respetar y hacer cumplir las leyes y regulaciones de derechos de autor de todos los usuarios del Distrito.
- Tome medidas prudentes para desarrollar, implementar y mantener procedimientos de seguridad para garantizar la integridad de los archivos individuales y District.
- Intente proporcionar acceso fiable y libre de errores a los recursos tecnológicos asociados con el BPS-DLP y sus servicios relacionados. Sin embargo, **el Distrito** no se hace **responsable** de ninguna información que pueda **perderse, dañarse o no estar disponible debido a dificultades técnicas o de otro tipo.**
- Investigar a fondo el presunto uso indebido de Internet y/o los servicios BPS-DLP
- Realizar evaluaciones de contenido, comunicaciones y datos inapropiados cuando se haya informado de los materiales que violan la política, los estándares y los procedimientos del Distrito.
- Monitorear las actividades de Internet de los estudiantes para asegurar que los estudiantes, profesores y personal no están accediendo a sitios inapropiados que tienen representaciones visuales que incluyen obscenidad, pornografía infantil o son perjudiciales para los menores. La escuela District utilizará medidas de protección tecnológica para proteger a los estudiantes del acceso inapropiado.
- Espera que todos los estudiantes que utilicen los recursos BPS-DLP sean monitoreados por un adulto(s).
- Denunciar pornografía infantil a las fuerzas del orden. El personal de apoyo técnico del distrito y de la escuela que está trabajando con cualquier computadora o dispositivo portátil y se encuentran con imágenes sexualmente explícitas de los niños deben reportar esto a la administración del Distrito con la dirección a la aplicación de la ley local. Faculty y staff no redistribuirán (grabar/captura de pantalla/compartir) ningún contenido inapropiado. Describa brevemente el contenido de un correo electrónico a su administrador del edificio que seguirá procedimientos adicionales para e-Discovery.

Código de conducta digital para todos los usuarios

El uso del BPS-DLP será en apoyo de los objetivos educativos que sean consistentes con la misión de la District. Aquellos que han sido emitidos cuentas aprobadas District y usuarios invitados deben seguir las pautas establecidas para el acceso al BPS-DLP. Los huéspedes del Distrito no están autorizados a acceder a ninguna red o servicio de producción. Los huéspedes solo están autorizados a utilizar el acceso a la red inalámbrica de invitados patrocinado proporcionado por el Distrito. Cualquier uso de los servicios de red estará de acuerdo con la política de uso aceptable de District y se aclarará a través de este código de conducta digital.

- Proteja su información de inicio de sesión de otros, no comparta su información con nadie
- Respetar la privacidad de otros usuarios, do no utilizar el nombre de usuario o contraseña de otro usuario. password.
- Sé ético y cortés. No envíe odio, acoso u correo obsceno, comentarios discriminatorios o demuestre otros comportamientos antisociales.
- Reporte cualquier mensaje acosador, amenazante, intimidador u otro mensaje incorrecto que ocurra en el BPS-DLP inmediatamente a un maestro o director.
- Mantener la integridad de los archivos y datos. No modifique ni copie archivos/datos de otros usuarios sin su consentimiento.
- Tratar la información creada por otros como propiedad privada del creador. Respetar los derechos de autor.
- Utilice el BPS-DLP de una manera que no interrumpa su uso por otros.
- No destruya, modifique ni abuse del hardware o software de ninguna manera.
- No desarrolle ni transmita programas que acosen a otros usuarios o se infiltren en un ordenador o sistema informático y/o dañen los componentes de software de un ordenador o sistema informático. No "hackear" el sistema.
- No utilice Internet para acceder o procesar material pornográfico o inapropiado.
- No utilice Internet con fines comerciales.
- El District se reserva el derecho de suspender cualquier cuenta con el fin de investigar posibles violaciones de las políticas de uso de la tecnología District y de eliminar la cuenta de un usuario si se determina que el usuario está involucrado en actividades no autorizadas y violando este código de conducta digital.
- El District se reserva el derecho de revisar el contenido de todos los archivos almacenados, de toda la información a la que se acceda a través de Internet y/o de los correos electrónicos enviados o recibidos a través del BPS-DLP.

Acción Disciplinaria

- Los privilegios de acceso se revocarán durante un período de tiempo determinado por la administración.
- Los estudiantes tendrán que compensar cualquier trabajo perdido durante este tiempo. Se notificará a los padres y tutores.
- Una acción disciplinaria para todos los usuarios será coherente con las políticas establecidas por District, los procedimientos y prácticas de estándares.
- Las consecuencias de las infracciones serán manejadas por la administración del edificio, junto con el Executive Director en consulta con el director del STI, y/o acciones legales, si fuera necesario.
- Si se suspende, los estudiantes deberán compensar cualquier trabajo perdido durante este tiempo. Se notificará a los padres y tutores.

